



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-011-2020
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"



PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO Y EN EL APARTADO III DE LAS BASES RECTORAS DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 31 de octubre de 2019, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; C.P. Alma Erika Contreras Coronado, Suplente del Encargado de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, como Vocal y requirente de los servicios, contando con la presencia de la C.P. Brenda Hernández García, Encargada de la Coordinación de la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas de servicios subrogados, contable y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita a los presentes que deseen llevar aclaraciones que hagan entrega del escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, haciendo entrega de dicho escrito las personas siguientes:

1. Futufarma, S.A. de C.V.
2. Droguería del Desierto 24 Horas S. de R.L. M.I.
3. C. Sergio Terrazas Rodríguez

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

A continuación la convocante procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-011-2020
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"



PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

deseo de participar en la licitación en los términos mencionados con antelación, contestación que se da en los términos siguientes:

Por parte de la moral denominada "FUTUFARMA, S.A. DE C.V.":

Pregunta 1.- PUNTO XV.- PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS ENTRE DE FALTANTE DE LABORATORIO Y SE PRESENTE LA CARTA DE FALTANTE DEL LABORATORIO Y/O FABRICANTE, FAVOR DE INDICAR SI CON ESTO SERÁ POSIBLE EVITAR LA PENA CONVENCIONAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, YA QUE ALGUNAS CLAVES QUE TIENE LA CONVOCANTE ADJUDICADA EN SU ALMACÉN ESTARÁN COTIZADAS TAMBIÉN PARA SUB-ROGACIÓN Y POR ENDE MI REPRESENTADA NO TENDRÁ COMO SURTIRLAS.

Respuesta 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE UNA SEGUNDA OPCIÓN DE LA CAVE ADJUDICADA, ADEMÁS DE LA CARTA DE FALTANTE.

Pregunta 2.- PUNTO XI.- CONDICIONES DE PAGO

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE CAIGA EN RETRASOS DE PAGO, MI REPRESENTADA PODRÁ CORTAR EL SERVICIO PARCIAL O TOTAL SIN SER ACREEDORES A ALGUNA MULTA O RECARGO POR ESTO.

Respuesta 2.- NO PODRÁ CORTAR DE MANERA PARCIAL O TOTAL EL SERVICIO, EN TODO MOMENTO DEBERÁ ENTREGAR EL MEDICAMENTO O LA CLAVE SOLICITADA; DE NO HACERLO SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XV DE LAS BASES RECTORAS.

Pregunta 3.- RESPECTO A LA PREGUNTA ANTERIOR EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA QUE LOS TÉRMINOS DE PAGO SE VERÁN EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE, SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE NOS COMPARTAN UN BORRADOR DE DICHO CONTRATO DONDE SE INCLUYAN LOS TÉRMINOS DE PAGO Y EN CASO DE HABER RETRASO LA POSIBILIDAD DE COBRAR INTERESES MORATORIOS CONFORME LO MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES EN EL SIGUIENTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 57. EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DEBERÁ PAGARSE AL PROVEEDOR, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN DE PAGO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE CORRESPONDA, EL ENTE PÚBLICO DEBERÁ PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS, LA TASA SERÁ LA CONTEMPLADA POR IGUAL CONCEPTO EN SU LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR."



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-011-2020
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"



PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 3.- DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI.- CONDICIONES DE PAGO DE LAS BASES RECTORAS

Pregunta 4.- PUNTO X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
EN NINGÚN PUNTO DE LAS BASES SE MENCIONA EL TIEMPO DE VIDA QUE TENDRÁ LA ORDEN DE COMPRA O VALE DE SUB-ROGACIÓN A PARTIR DE LA FECHA QUE ES EMITIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR ESTE PUNTO.

Respuesta 4.- EL VALE DE SUBROGACIÓN TIENEN UNA VIGENCIA DE TRES DÍAS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Pregunta 5.- PUNTO X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
RESPECTO A LA PREGUNTA ANTERIOR EN CASO DE QUE EL DERECHOHABIENTE NO ACUDA A SURTIR EN TIEMPO EL VALE DE SUBROGACIÓN, MI REPRESENTADA NO SURTIRÁ DICHO VALE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTO NO SERÁ MOTIVO DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES

Respuesta 5.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 6.- FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO ÓPTIMO DE FARMACIAS QUE DEBERÁN DE TENER LOS PROVEEDORES EN CADA DELEGACIÓN PARA PODER BRINDAR EL SERVICIO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD, DE TAL MANERA QUE TODOS LOS LICITANTES CUENTEN CON EL MISMO NÚMERO DE PUNTOS DE SUMINISTRO, PARA QUE LA PROPUESTA SEA JUSTA Y PAREJA EN TÉRMINOS DE SERVICIO.

Respuesta 6.- EL LICITANTE DEBERÁ POR LO MENOS CON UNA SUCURSAL EN LA DELEGACIÓN DE QUE SE TRATE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2.- REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE LAS BASES RECTORAS.

Pregunta 7.- EN CASO DE SER ASIGNADO EN ALGUNA PARTIDA SE SOLICITA QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO ÚNICAMENTE LOS PUNTOS SELECCIONADOS POR LA CONVOCANTE PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE SUBROGACIÓN. ESTO PARA FINES DE MEJORAR EL SERVICIO Y ACOTARLO A LA SUCURSAL O SUCURSALES MÁS CONVENIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.

Respuesta 7.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR Y PRESENTAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA O LAS SUCURSALES CON LAS QUE CUENTA EN CADA DELEGACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2.- REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE LAS BASES RECTORAS.

Pregunta 8.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ES COMO SERVICIO ALTERNO Y/O SIMULTANEO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES PCE-LPP-001-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. SIN EMBARGO, EN CASO DE TENER ASIGNADA ALGUNA PARTIDA EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES ANTES MENCIONADO, SE LE PIDE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ESTA PARTIDA NO SE DEBE DE COTIZAR, O BIEN PODRÁ SER ASIGNADA EN AMBOS CONTRATOS.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-011-2020
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"**



PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 8.- DEBERÁ ATENDERSE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2.- REQUERIMIENTO DE SERVICIO, PUNTO 2.8 DE LAS BASES RECTORAS

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 13:30 horas del día 31 de octubre de 2019, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

**C.P. ALMA ERIKA CONTRERAS CORONADO
SUPLENTE DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL**

**LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES
COORDINADOR JURÍDICO DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO
VOCAL**

**C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
VOCAL REQUIRENTE**

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

**C.P. BRENDA HERNÁNDEZ GARCÍA
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA
INTERNA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-011-2020
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"



PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTES:


FUTUFARMA, S.A. DE C.V.


DROGUERÍA DEL DESIERTO 24 HORAS S.
DE R.L. M.I.


C. SERGIO TERRAZAS RODRÍGUEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2020, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019.